Para atanbores
consal.º

[illegible] para [illegible]
[illegible] mill e quinientos [illegible]
[illegible] a tres mill e quinientos a
cada una para las tres compañias
[illegible] a la ciudad
[illegible] el dicho salario [illegible] se halla
[illegible] que quiera servir las dichas cavas
de atanbores [illegible] esta ciudad
[illegible] que en el [illegible] que [illegible]
[illegible] para poderse dar mas salario
en cantidad de los dichos seis atanbores
[illegible] para cada compañia
[illegible] de los [illegible] mill e quinientos
de salario y los tres mill e quinientos [illegible]
de ventaja al que por nombramiento del dicho don
Pedro corregidor y a de [illegible]
[illegible] de murcia fuere atanbor general
en el dicho reyno para que el [illegible]
[illegible] a cargo de que los otros a
tanbores [illegible] con la orden
y conviene que le [illegible] que se le
mandare [illegible] a su oficio [illegible]
salario se le cobre por sus tercios y corrales de
[illegible] las dichas plazas [illegible] para lo qual
[illegible] de atanbores de esta ciudad
nonbraron a fines de [illegible] a fran.co [illegible]
tural de murcia y.

nonbramiento de atanbores

Los quales sirvan el dicho officio cada uno [illegible]
[illegible] que el dicho corregidor [illegible]
por el ordinario pueda el que fuere a
tanbor general servirlo por otro pasan
doleel

A quien tiene el garaa regidor y gonçalo de escovedo jurado

Y asimismo la ciudad acordo que por que con la guardia
ordinaria que se haze de noche en el capitulo por
no aver sido pasada que esta ciudad [illegible]
en la defensa que es conveniente y en el [illegible]
guardia [illegible] que estan
[illegible] armas y [illegible]
[illegible] que [illegible] el dicho [illegible]